



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, primero (1°) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: LIBIA DE LOS DOLOREZ LÓPEZ DE GÓMEZ
Demandados: COLPENSIONES
NOHELIA DE JESÚS OSPINA GARCÍA
Radicado: 05-001-31-05-008-**2019-00173-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

No es procedente acceder a la solicitud de impulso procesal que hace la apoderada del demandante, doctora LAURA MARCELA RESTREPO CORTÉS; toda vez que no se ha trabado en su totalidad la Litis, por cuanto se encuentra a la espera de la contestación a la demanda por parte de la Administradora Colombiana de Pensiones “COLPENSIONES”.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN
CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 028 Fijados en la Secretaría del Despacho el
día 02 de marzo de 2022, a las 8 a.m.

El Secretario


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO